

Negociado

Excmo. Ayuntamiento de Valencia

Servicio GEST.RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA.

Fecha Valencia, 15 abril de 1988.

Referencia 1140/85.

ASUNTO: VELTA do

28 6 MAYD 1988

Destinatario

SDG Núm.

Sección ADTVA. LIMPIEZA.

LIMPIEZA.

Sr.D. Juan A. TOLEDO GOMEZ. ALCALDE DE RIBA-ROJA DEL TURIA. VALENCIA

La Alcaldía, por Resolución nº 1.088, de fecha 13 de abril 1988. aprobó lo siguiente:

"Vistos los acuerdos de la Comisión de Gobierno, de fecha 26 de= septiembre de 1985, de 13 de octubre de 1986 y la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 1988, en los que, respectivamente, se autoriza-ba, modificaba y revisaba el vertido de los residuos sólidos procedentes del municipio de L'Eliana en el Vertedero de Basseta Blanca, visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y el de Riba-Roja= del Turia, así como el Acta de la reunión celebrada entre el Concejal Dele gado de Servicios Municipales de este Ayuntamiento y el Alcalde de Riba-Ro ja del Turia, se resuelve, que dada la problemática que para la población= de Riba-Roja del Turia, supone el vertido de residuos en los terrenos de -Basseta Blanca, procedentes de su población, en el vertedero municipal denominado "Basseta Blanca", el día 31 de mayo del presente año, no permitién dose a partir de entonces nuevos vertidos, salvo autorización expresa del= Ayuntamiento de Riba-Roja del **T**uria."

«Contra el acuerdo transcrito podrá interponer el recurso previo de reposición que determinan el artículo 52-1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el párrafo 1.º del articulo 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa ante la Alcaldía,

en el plazo de un mes a contar de la notificación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución. Si en el mismo recayere resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Valencia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio. Si en el indicado plazo de un mes no recayese acuerdo resolutorio expreso, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.»

El Secretario General P.d.





Ajuntament de L'ELIANA (VALÈNCIA)

C. Postal 46183

ÀREA	NÚM.	
EXPEDIE	NT:	
LA N./RE	F.	

D. LUIS ALEIXANDRE CARBÓ, Alcalde-Acctal del Ayuntamiento de L'Eliana, en nombre y representación del mismo a V.S., atentamente

E X P O N E: Que el Iltmo Sr. Alcalde de Va lencia, por Resolución nº 2366 de fecha 2-8-88 autorizó a este Ayuntamiento de forma provisional a vertir los residuos solidos procédentes del servicio mu nicipal de recogida de basuras en su vertedero contetrolado denominado de Basseta Blanca, condicionado esta autorización al permiso de vertido que deberá conceder el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia.

En consecuencia a V.S. S U P L I C O : Se -- digne conceder a este Ayuntamiento el referido permiso para vertor sus residuos solidos en el Vertedero del Ayuntamiento de Valencia denominado Basseta Blanca, sito en su termino municipal.

L'Eliana, a 6 de Septiembre de 1.988

ALCALDE-ACCTAL

Aleixandre Carbó

TUNIAMIENTO Valencia, 2 agosto 1988. REGISTRE D'ENTRA LA ELIANA Fecha/Data Referencia/Referència 1140/85. REG PRO METRADA Servicio/Servei GEST.RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA. FNCJA. - 7AJUNTAMENT DE VAL 3 AGN 1988 ADTVA. LIMPIEZA. Sección/Secció LIMPIEZA. Negociado/Negociat Destinatario/Destinatari ASUNTO/ASSUMPTE AUTORIZACION VERTIDO EN BASSETA BLAN-Sr.D. Vicente TARRAZONA HERVAS. CA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE Nº: 2145 L'ELIANA. (VALENCIA)

cala Alcaldía, por Resolución nº 2.366, de fecha 2.8.88, aprobó lo siguiente ;≠

□Vistos los acuerdosde la Comisión de Gobierno de fechas 26 de septiembre de 1985 y 13 de octubre de 1986, y la Resolución de Alcaldía de fecha= 23 de febrero de 1988, en los que, respectivamente, se autorizaba, modificaba, y revisaba el vertido de los residuos sólidos procedentes de L'Eliana. en el -Vertedero de Basseta Blanca y vistos igualmente el Acta de la reunión celebrada el día 21 de febrero de 1988, entre el Concejal Delegado de Servicios Municipales de este Ayuntamiento y el Alcalde de Riba-Roja del Turia, así como, la solicitud presentada con fecha 26 de julio de 1988, por D. Vicente TARRAZONA -HERVAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de L'Eliana, en nombre y representación del mismo, los informes obrantes en el expediente, el del Técnico Municipal y el del Servicio correspondiente, de los que se deduce los graves pro-blemas medio-ambientales y sanitarios que para L'Eliana y su área de influen-cia puede tener la prohibición de vertidos en Basseta Blanca, se resuelve:

1º.- Autorizar nuevamente y de forma provisional al Ayuntamiento de L'Eliana, en tanto no se arbitre la solución definitiva a la problemática, a nivel metropolitano, de la eliminación de residuos a verter en el Vertedero Con trolado de Basseta Blanca.

2º.- Condicionar esta Autorización, a la obtención por parte del --Ayuntamiento de L'Eliana, del permiso de vertido, que deberá conceder el Ayuntamiento de Riba-Roja del Turia, así como la regulación de la situación económica, abonando al Contratista, D. los vertidos efectua dos entre julio 1986 y dicbre. 1987, y con el Ayto. Valencia, desde enero de -1988 a mayo del mismo año."

Contra el acuerdo transcrito podra interponer el recurso previo de reposición que determinan el artículo 209 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986 y el párrafo 1 del artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa ante la Alcaldía,

en el plazo de un mes a contar de la notificación

Debera formulario por escrito, como dispone el articulo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición del recurso, sin que se notifique su resolución

Si en el recurso de reposicion recayere Resolución expresa, podra interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de esta Excma. Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutono del recurso, y, si no recayese acuerdo resolutorio expreso, el plazo sera ue un año, a contar desde la lecha de interposición del recurso de reposición,

No obstante podra utilizar cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente

Lo que le comunico a usted en cumplimiento de lo que dispone el articulo

79 de la Ley de Procedimiento Administrativo
El Secretario General/El Secretari General p.d.

SR. D.

EN/NA/N'

Se practica la notificación en la persona de Den concepto	NOMBRE:			
de	DOMICILIO:			
No sabiendo firmar, o negándose a hacerlo, lo hacen los dos testigos presenciales siguientes:	En Valencia, PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACION	EL AGENTE NOTIFICADO		
NOMBRE:	O TESTIGOS EN SU CASO.	EL AGENTE NOTIFICADO		
DOMICILIO:	INCIDENCIA			
SA REST DE MAR ELXS		** ×		
Hom fa la notificació en la persona d'En/Na/N'	NOM: En/Na/N'	Film		
en concepte de/d' (interessat, familiar mes proper que hi conviu, empleat, dependent, criat o porter de la finca, sempre que siga major de 14 anys) al qual hom assabenta de l'obligacio que contrau de fer lliurament de la dita notificacio a la persona a que és	DOMICILI			
adreçada. No sabent signar o negant-s'hi, ho fan els dos testimonis presen- cials seguents:	A València. PERSONA QUE REP LA NOTIFICACIO	LAGENT NOTIFICADO		
NOM.	O TESTIMONIS SI ES EL CAS	L'AGENT NOTIFICADO		
En/Na/N'				
DOMICILI:	INCIDENCIA			



AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA



En/N/D	FRANC	ISCO P	ASTC	R COLLADO	
	Ajuntament / Secretario	de este	Ayunta	amiento,	
CERTIFIQUE: CERTIFICO:	Que Que la Comisió	n de G	obie	rno	en sessión
celebrada amb cará celebrada con cará	àcter ácter	ordinari ordinario		primera	convocatòria convocatoria
del dia 7 de del día	septiembre				res, el següent ACORD: , el siguiente ACUERDO:

"Dada cuenta del escrito presentado por el Sr. Alcalde, - del Ayuntamiento L'Eliana, solicitando autorización de este Ayuntamiento para verter de forma provisional residuos solidos del servicio de recogida de basuras, en el vertedero de laBaseta Blanca, vista la Resolución de la Alcaldía de Valencia, titular de dicho vertedero por una nimidad se acordó que por parte de este Ayuntamiento, no existe ningún inconveniente para acceder a lo solicitado de acuerdo y con las condiciones de la resolución antes citada".

I per tal que conste i als efectes oportuns, s'estén el certificat present, d'ordre i amb el vist-i-plau del senyor Alcalde, a

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcade, en

Riba-roja de Túria / Ribarroja del Turia,

12 de septiembre 1.988.-

Vist i plau / Visto bueno: L'Alcalde / El Alcalde,



AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

SECRETARIA / SECRETARIA

NEGOCIAT / NEGOCIADO Secretaría	EXPEDIENT N.º EXPEDIENTE N.º
SOL·LICITANT / SOLICITANTE	
En / N /D. AYUNTAMIENTO D	E L'ELIANA.
DOMICILI / DOMICILIO	CIUTAT / CIUDAD

NOTIFICACIO / NOTIFICACION

REGISTRE D'EIXIDA Ajuntament de 6 SET, 1988 celebrada amb caràcter

la Comisión de Gobierno

en sessió en sesión

convocatòria

celebrada con carácter

ordinari en ordinario en

primera

convocatoria

del dia del día 7 de septiembre

adoptà, entre d'altres, el següent ACORD: , adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"Dada cuenta del escrito presentado por el Sr. Alcalde, del Ayuntamiento L'Eliana, solicitando autorización de este Ayuntamiento para verter de forma provisional residuos solidos del servicio de recogida de basuras, en el vertedero de laBaseta Blanca, vista la Resolución de la Alcaldía de Valencia, titular de dicho vertedero por una nimidad se acordó que por parte de este Ayuntamiento, no existe ningún inconveniente para acceder a lo solicitado de acuerdo y con las condiciones de la resolución antes citada".



La qual cosa pose en el seu coneixement als efectes oportuns; li faig saber que, contra aquest acord, podrà interposar el RECURS que al revers se senyala amb una creu, sens perjudici que en puga exercitar qualsevol altre que crega escaient.

Déu guarde a vosté molts anys.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que, contra dicho acuerdo, podrá interponer el RECURSO que al dorso se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente.

Dios guarde a usted muchos años.

Riba-roja de Túria / Ribarroja del Turia,

12 de septiembre 1.988.

El Secretari / El Secretario.

rebut l'original de la notificació, amb expressió dels recursos oportuns. Riba-roja de Túria / Ribarroja

Recurs de REPOSICIó, en el termini d'un mes, davant el mateix Recurso de REPOSICION, en el plazo de un mes, ante el mismo Organ que adoptà l'acord, com a previ al Contencioso-Administratiu Organo que adoptó el acuerdo, como previo al Contencioso-Administrativo (arts. 52 i 108 de la Llei 7/85, de Bases de Règim Local, en relació (arts. 52 y 108 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en relación

con el art. 52 de la Ley de J. C. A.).

siguientes Ley de la J. C. A.).

Si este acuerdo es resolución de un recurso de REPOSICION:

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Territorial de esta Provincia (arts. 57 y

amb l'art. 52 de la Llei de J. C. A.).

següents Llei de la J. C. A.).

Si aquest acord és resolució d'un recurs de REPOSICIÓ:

Recurs CONTENCIOSO-ADMINISTRATIU, en el termini de dos mesos, davant l'Audiència Territorial d'aquesta Província (arts. 57 i



AJUNTAMENT DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

(VALÈNCIA)

S/Ref.:_	
N/Ref.:	
Registre !	Iixida
Núm	2543
Data:	2-6-89

Signatura:		
Assuminte:	Vertedero "Baseta Blan a a".	

Ruego remitan a este Ayuntamiento una copia del proyecto z-técnico para solicitar la licencia municipal para el vertedero - de la Baseta Blanca, ya que al tramitarse con caracter urgente - y retirarse directamente la calificación, no se remitieron los - proyectos, y al interesarse de la Consellería, se nos ha dicho - que no los encuentran, tal vez, por haberlos extraviado con los cambios de locales, o por haberlos entregado directamente a la - persona que Vd. enviaron a retirar la calificación.

Riba-roja de Turia, a l de junio de 1.989.-

EL ALCALDE,

